

**RESOLUCIÓN No. 0001
10 DE ENERO DE 2025**

Por medio de la cual se asigna el contrato derivado de la invitación pública No. 012 de 2024.

El Representante Legal de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante la Resolución 123 del 10 de diciembre de 2024, Plaza Mayor Medellín S.A. ordenó la apertura de la invitación Pública No. 12 de 2024 cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE SILLAS PARA LA ATENCIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS DE PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A"
2. Que, en cumplimiento del cronograma de la Invitación Pública, el 10 de diciembre de 2024 se publicó el pliego de condiciones y la Resolución 123 en la página web www.plazamayor.com.co.
3. Que durante el desarrollo del proceso se expidieron dos (2) Adendas, las cuales fueron debidamente publicadas en la página web de la Entidad.
4. Que el día 26 de diciembre a las 10:00 horas se llevó a cabo el cierre del proceso, en el cual se recibieron tres (3) ofertas dentro del término establecido en el cronograma del proceso y una (1) de manera extemporánea, las cuales fueron consignadas en el acta de apertura de ofertas.
5. Que el día 2 de enero de 2025, se publicó en la página web de la Entidad el Informe de Evaluación Preliminar, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
DICY COMMERCE S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
MUMA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
AMPLEX DE COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

6. Que, en la oportunidad concedida dentro del pliego de condiciones, los proponentes presentaron aclaraciones y subsanaciones, excepto el proponente MUMA S.A.S, quien no presentó la información requerida en el informe preliminar durante el término del traslado de este, por lo que se procedió con el RECHAZO de la oferta de conformidad con el litera i) del numeral 12 “CAUSALES DE RECHAZO Y/O ELIMINACIÓN” .
7. Que el día 9 de enero de 2025 se publicó el Informe Definitivo de Evaluación, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
DICY COMMERCE S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
MUMA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
AMPLEX DE COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

8. Así mismo, en el Informe Definitivo de Evaluación, se concluye que la oferta presentada por la sociedad DICY COMMERCE S.A.S. cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y presentó oferta más económica, alzando el mayor puntaje de evaluación, motivo por el cual el Comité Evaluador recomienda ACEPTAR la propuesta presentada por el proponente para la suscripción del contrato.
9. Que, en consecuencia, el Representante Legal acoge la recomendación del Comité Evaluador y adjudicará el presente proceso de selección en los términos que se indican a continuación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Asignar a la sociedad DICY COMMERCE S.A.S el contrato derivado de la Invitación Pública 012 de 2024, cuyo objeto es: “SUMINISTRO DE SILLAS PARA LA ATENCIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS DE PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A”

ARTÍCULO SEGUNDO. El plazo para la ejecución del contrato será de noventa (90) días desde la suscripción del contrato.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez remitido el contrato al proponente seleccionado, este dispondrá de un (1) día hábil para la firma del contrato en la modalidad biométrica.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

ORIGINAL FIRMADO

RICARDO LEÓN GALINDO SUÁREZ

Representante Legal

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma	Original firmado	Original firmado	Original firmado
Nombre	Maria Camila Tobón Jaramillo	Lorenza Walker Cortés	Mateo Molina Rodríguez
Cargo	Coordinadora Jurídica	Directora Jurídica	Secretario General